



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 846 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

26 OCT 2017

VISTO: El Informe N° 217-2017/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT con N° Doc. 530333 y N° Exp. 392427, el Informe N° 419-2017/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDyTI, el Informe N° 055-2017/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI-pgrp, el Informe N° 359-2017-OR-DGI/DREH/GRDS/GOB.REG.HVCA; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el segundo párrafo del Artículo 33° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, precisa que las funciones ejecutivas y administrativas del Gobierno Regional corresponden al Gerente General Regional y los Gerentes Regionales, concordante con el Artículo 26° de la citada norma;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 037-2017-MINEDU, modificada por Resolución de Secretaría General N° 106-2017-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica que establece los procedimientos, los criterios y las responsabilidades en el marco de las Transferencias de Recursos Destinados al Financiamiento de Intervenciones Pedagógicas en Gobiernos Regionales durante el Año 2017, que tiene como objetivos: * Optimizar la gestión presupuestal de los recursos a ser transferidos a los Gobiernos Regionales, en específico a la Unidades Ejecutoras del Sector Educación. * Promover la transferencia oportuna de recursos a favor de los Gobiernos Regionales. - Minimizar los montos de los saldos presupuestales que se generen al finalizar el año fiscal 2017. * Propiciar el uso transparente y eficiente de los recursos asignados a las intervenciones y acciones pedagógicas impulsadas por el Ministerio de Educación. * Regular la contratación de personal bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057; así como, la adquisición de bienes y servicios necesarios para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas, a cargo de los Gobiernos Regionales, a las que se hace referencia en el numeral 27.1 del Artículo 27° de la Ley N° 30518 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017;

Que, acorde al marco normativo expuesto, se precisa que las intervenciones pedagógicas comprenden una serie de actividades a ejecutar, entre ellas, los viáticos y asignaciones por comisión de servicio; en ese sentido, a fin de implementar las normas y procedimientos que permitan uniformizar la asignación de viáticos y la rendición de gastos por comisión de servicio oficial, realizados por los Acompañantes Pedagógicos en los Programas Presupuestales que se vienen ejecutando en las Unidades de Gestión Educativa Local del Gobierno Regional de Huancavelica, a propuesta de la Dirección Regional de Educación de Huancavelica y con la revisión de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información, como órgano técnico normativo de esta Entidad Regional, se ha elaborado la Directiva N° 008-2017/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI denominado “Procedimientos para el Otorgamiento de Viáticos por Comisiones de Servicio Oficial y Capacitación, para los Acompañantes Pedagógicos de los Programas Presupuestales que ejecuta la Dirección Regional de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local de la Región Huancavelica”, que tiene por objetivo viabilizar el otorgamiento de viáticos por comisiones de servicio oficial y capacitación para los Acompañantes Pedagógicos de los Programas Presupuestales en el ámbito de la Unidades de Gestión Educativa Local de la Región Huancavelica, para la mejora de los aprendizajes; por lo tanto, deviene pertinente su aprobación vía acto resolutivo;

Que, sin perjuicio de lo antes expuesto, es menester indicar que mediante Resolución Gerencial General Regional N° 420-2016/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 16 de junio del 2016, se incorporó en la Directiva N° 002-2009/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIIyE: “Asignación de Viáticos por





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 846 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 26 OCT 2017

Comisión de Servicio Oficial y Capacitación para los Funcionarios, Directivos y Servidores del Gobierno Regional de Huancavelica” aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 059-2009/GOB.REG.HVCA/GGR, Disposiciones Complementarias a efectos de regular la asignación de viáticos o movilidad local de los Acompañantes Pedagógicos, ello en el marco de la Resolución de Secretaría General N° 008-2016-MINEDU – Norma Técnica que establece Disposiciones para el Acompañamiento Pedagógico en la Educación Básica y la Resolución Ministerial N° 038-2016-MINEDU que aprueba la Norma Técnica que establece procedimientos, criterios y responsabilidades en el marco de las Transferencias de Recursos destinados al financiamiento de Intervenciones Pedagógicas en Gobiernos Regionales durante el Año 2016, la misma que corresponde dejar sin efecto, en tanto se opondrá a las nuevas disposiciones que se establecen en la Directiva N° 008-2017/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 30305;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la DIRECTIVA N° 008-2017/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI: “PROCEDIMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS POR COMISIONES DE SERVICIO OFICIAL Y CAPACITACIÓN, PARA LOS ACOMPAÑANTES PEDAGÓGICOS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES QUE EJECUTA LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN Y UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE LA REGIÓN HUANCAVELICA”, documento que rubricado en diecinueve (19) folios y en calidad de anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Gerencial General Regional N° 420-2016/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 16 de junio del 2016, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Dirección Regional de Educación de Huancavelica, a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica y la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Informática, para su publicación en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Grober Enrique Flores Barrera
GERENTE GENERAL REGIONAL